

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 83

Referencia: 83

Año: 1974

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-10-1974

Título: POR LA CUAL SE AUMENTA AUMENTAN GASTOS DE REPRESENTACION AL EMBAJADOR DE PANAMA EN ITALIA.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17709

Publicada el: 28-10-1974

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Cuerpo Diplomático y Servicio Consular, Organización Gubernamental

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.230

Rollo: 27

Posición: 293

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NO LXXI PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 26 DE OCTUBRE DE 1974 No. 17.709

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 83 de 9 de octubre de 1974, por la cual se aumentan Gastos de Representación al Embajador de Panamá en Italia

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 53 de 3 de julio de 1974, celebrado entre Nación y Motores Colpan, S.A.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No. 89 de 5 de septiembre de 1974, celebrado entre la Nación y Teniente Alejandro González Revilla

Contrato No. 91 de 5 de septiembre de 1974, celebrado entre la Nación y Teniente Alejandro González Revilla

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

AUMENTANSE UNOS GASTOS DE REPRESENTACION AL EMBAJADOR DE PANAMA EN ITALIA

LEY No.83
(de 9 de Octubre de 1974)

En la cual se aumentan Gastos de Representación Embajador de Panamá en Italia.

II. CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se aumentan \$1,050.00 mensuales en Gastos de Representación Embajador de Panamá en Italia.

ARTICULO SEGUNDO: La diferencia de los gastos asignados en el artículo anterior se cargarán a la partida 05.1.02.02.03-006 y se usará como contrapartida de los ahorros de esta misma partida.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales esta Ley comenzará a regir a partir del día primero del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ANTONIO SUCRE P.
Vice-Presidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL SANCHIZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud, ai.,
JULIO SANDOVAL

El Ministro de Vivienda
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA JR.

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DE LA ERGA
Secretario General

G.O.17709

LEY 83

(de 9 de Octubre de 1974)

Por la cual se aumentan Gastos de Representación al Embajador de Panamá en Italia

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se aumentan B/.2.050.00 mensuales en Gastos de Representación al Embajador de Panamá en Italia.

ARTÍCULO SEGUNDO. La diferencia de los gastos asignados en el artículo anterior se cargarán a la partida 05.1.02.02.03-006 y se usará como contrapartida de los ahorros de esta misma partida.

PARÁGRAFO: Para los efectos fiscales esta Ley comenzará a regir a partir del día primero del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

ROGER DECEREGA
Secretario General